

ACTA CALIFICACIÓN SOBRE DOS "DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR" (06-11-2020)

IZFE: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ELECTRÓNICA DE RED

EXPEDIENTE 200020

En Donostia / San Sebastián, siendo las 11:00 horas del viernes 6 de noviembre de 2020, se inicia el acto de calificación de la documentación técnica (Sobre DOS) correspondiente al expediente de contratación convocado por dicha sociedad pública para la contratación del "Mantenimiento de la Electrónica de Red".

Componen la mesa las siguientes personas, o personas en quien deleguen:

Presidencia: Jefatura de área de Servicios TIC de Izfe.

Vocales: Personal técnico del área de Servicios TIC de Izfe, Personal técnico del área de Administración y Finanzas de Izfe y la Jefatura de Administración y Finanzas de Izfe.

Secretaría: Jefatura de Administración y Finanzas de Izfe.

Ofertas admitidas y sometidas a valoración:

- EUSKALTEL, S.A.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.
- INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.

Del análisis de dicha documentación y del correspondiente informe de valoración técnica de las ofertas presentadas, se extrae lo siguiente:

"Se han analizado las ofertas presentadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos obligatorios requeridos en el Pliego de Bases Técnicas y se ha constatado lo siguiente:

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.

El ofertante en el "Apéndice C: Términos y Condiciones", indica:

- En la página 48:
"Equipos obsoletos: en caso de avería irreparable de productos descatalogados por el fabricante, la sustitución definitiva de la máquina correrá por cuenta del cliente".
- En la página 49:
"Cuando algún elemento del parque mantenido sea identificado como irreparable, IBM no se hace responsable de la sustitución de este y será el cliente el que asuma los costes asociados al reemplazo del equipo".

Se ha de excluir la oferta presentada por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. por no cumplir con lo indicado en el Objeto del Expediente, en el punto "Gastos" del apartado "Planteamiento del Servicio" del Pliego de Bases Técnicas, en el que se indica:

"Gastos. El servicio cubrirá todos los gastos que se deriven del cumplimiento de los servicios incluidos en el contrato. Dentro de este apartado se incluyen todas las piezas, componentes,

mano de obra, gastos de desplazamientos, dietas, etc. no admitiéndose ninguna excepción en este apartado”.

Por ello se ha de excluir la oferta presentada por EVELB TECNICAS Y SISTEMAS S.L. por no cumplir con los Criterios de Obligado Cumplimiento.

Valoración técnica y calificación final:

Licitante	Resultado
EUSKALTEL, S.A.	Cumple
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	Cumple
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	No cumple

A la vista de todo ello se toman las siguientes decisiones:

- Declarar excluida la oferta presentada por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. y proceder a la comunicación motivada de la mencionada exclusión.
- Proceder a la apertura en acto público del sobre TRES “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” de las ofertas admitidas, en la fecha publicada en el Perfil del Contratante.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminado este acto de calificación de la documentación del Sobre DOS, en el lugar y fechas mencionados en el encabezamiento, de todo lo cual, yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación de IZFE S.A., certifico.

Son 2 folios, numerados del 1 al 2.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



izfe
informatika zerbitzuen foru elkartea
sociedad focal de servicios informáticos

Fdo.: Izaskun Gainberri